Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara t Tte. Chena Molinas – Telefax:
(0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7
e-mail: municaraguatay.uoc@gmail.com

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 018/2023.
CONSTRUCCIÓN DE UN SS.HH 4,40X6,15 TECHO DE TEJAS PARA ALUMNOS Y PROFESORES EN LA ESC.BÁS.N° 3931 SAN FRANCISCO DE ASÍS – ID: 421.872.

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Caraguatay Dpto. de Cordillera, a los 20 días del mes de Julio de 2023, siendo las 08:00 horas, en la Municipalidad de Caraguatay, sito Avda. Mcal. López N° 150 e/ Cmte. Lara Tte. Chena Molinas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. -

Este estamento, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Caraguatay.

2. ANTECEDENTES

- Convocante: Municipalidad de Caraguatay.
- Unidad de Contratación: UOC Municipalidad de Caraguatay.
- Categoría: 21 - Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles.
- Tipo de Procedimiento: Contratación Directa.

ETAPAS Y PLAZOS

- Lugar para Realizar Consultas: Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.
- Lugar de Entrega de Ofertas: MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY.
- Fecha de Apertura de Ofertas: lunes, 03 de julio de 2023 - 08:00.

INVITADOS

- ANTONIO ANDRES RIOS FERREIRA – RUC Nº 3395341-4
- HUGO ENRIQUE REYES LOPEZ – RUC Nº 1937202-7
- HUGO RUBEN MEZA BOGADO - RUC Nº 1341169-1
- REINALDA CERVIAN RECALDE – RUC Nº 820917-0
- SUMINISTROS S.A. - RUC Nº 80040263-4

RUBRO

- Rubro 520 FF. FF 30-03 del Ejercicio Fiscal 2023.-
- El sistema de adjudicación es por: el TOTAL.-
- Miembros del comité de Evaluación: designados por **RESOLUCIÓN I.M. Nº 092/2022** ABOG. FRANCISCO GOMEZ GONZALEZ, ING. FREDDY FERNANDO ROLON GRANCE.-

3. ACTA DE APERTURA

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en el local de la Municipalidad en fecha 03 de julio del corriente año; siendo las 08:00 horas, presentándose las firmas:

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY – ASESORÍA JURÍDICA

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara t Tte. Chena Molinas – Telefax:
(0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7
e-mail: municaraguatay.uoc@gmail.com

ORDEN NUMÉRICO DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR CONFORME AL MONTO PRESENTADO	R.U.C. N° DE LA EMPRESA	OFERENTES PRESENTADOS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	5036780-3	GSA de ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO	128.952.100.
2	5772772-4	CHARLE MAGNO GAONA ROLON	131.594.284.

4. **VERIFICACIÓN DE LA OFERTA MAS BAJA PRESENTADA LA FIRMA GSA de ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO, RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL.-**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	GSA de ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante *	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	CUMPLE
Visita al sitio de obras * La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: **Fecha y día: 28/06/23.** Lugar: En la sede Municipal y de ahí en el sitio de los trabajos a realizar Hora: 08:00 Procedimiento: El potencial oferente o sus representantes deberán, acudir en los sitios detallados para realizar la visita a los lugares donde se realizarán los trabajos, será requisito formal la realización de la visita para que el oferente pueda emitir una declaración jurada donde aclare expresamente que conoce los sitios, esta declaración jurada deberá indefectiblemente ir acompañada del acta de visita. Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: por la secretaria general Andrea Ortiz y/o los designados partes de la municipalidad. **Participación obligatoria: SI** **Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que** asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente. Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY – ASESORÍA JURÍDICA

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara t Tte. Chena Molinas – Telefax:
(0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7
e-mail: municaraguatay.uoc@gmail.com

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos..*	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado 9 por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY
ASESORÍA JURÍDICA

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara t Tte. Chena Molinas – Telefax:
(0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7
e-mail: municaraguatay.uoc@gmail.com

Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE CERTIFICADO Nº 82996
Cedula tributaria del oferente (RUC). (**)	CUMPLE
Certificado de cumplimiento Tributario y/o IVA. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	NO APLICA
Capacidad Financiera: Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020, 2021 y 2022. Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% sobre el monto de la oferta del oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** **Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:** **a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.** b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.. **c) Balance general de los años 2020, 2021 Y 2022.-**	CUMPLE
Experiencia general en obras: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente,	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY
ASESORÍA JURÍDICA

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara t Tte. Chena Molinas – Telefax:
(0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7
e-mail: municaraguatay.uoc@gmail.com

dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	
Experiencia específica en obras: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos cinco 5 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Si se justificare por razones de complejidad, escala física, métodos, tecnología u otras características técnicas, la Convocante podrá aumentar estos requisitos mínimos pidiendo: (a) Hasta un mínimo de tres (3) contratos similares (b) un porcentaje superior de avance o la terminación total de las obras.] Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en los períodos 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 en las siguientes actividades clave: construcción de obras civiles.	CUMPLE
Capacidad en materia de personal: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 ingeniero o arquitecto para residente para el sitio de obras con 5 años mínimo de experiencia. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. 3 oficiales y 5 ayudantes como mínimo. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** 1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. 2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Capacidad en materia de equipos: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: motoniveladora, 1 camión volquete, herramientas menores como carretillas, palas, martillos, corta hierros, etc Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** 1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. 2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii)	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY
ASESORÍA JURÍDICA

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	
Criterios de desempate de ofertas En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.	NO APLICA

5. **SOLICITUD DE DOCUMENTOS:** no se realizó solicitud de documentación alguna.

6. **ERRORES ARITMÉTICOS:** no se realizó ninguna corrección por error de cálculo.

7. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

7. 1. Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7.2. Requisitos de Calificación

7.2.1. Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY – ASESORÍA JURÍDICA

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Con relación estos puntos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, este comité de evaluación procedió a la verificación si los oferentes presentados en este llamado son o no funcionario Público, en la base de datos habilitado en el link https://nomina.paraguay.gov.py - https://datos.hacienda.gov.py, se observa que ningún oferente ni integrante de ninguna de las empresa figura en la nómina de funcionario público.

7.3. Análisis de precios ofertado por la única firma que califica

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

*1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea **superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.***

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto el Comité de Evaluación procedió al análisis de la oferta evaluable y se observa que los precios unitarios presentado como la baja, se encuentran dentro de los márgenes de porcentajes establecidos con respecto al precio referencial. –

	PRECIO PRESENTADO GSA			
Ítem	Precio unitario IVA incluído	Precio total IVA incluido	Precio Referencial	Porcentaje de diferencia
1	10.000	271.000	10.883	-8,1
2	10.000	271.000	10.883	-8,1
3	500.000	5.000.000	533.333	-6,2
4	1.800.000	4.320.000	1.811.833	-0,6
5	115.000	1.403.000	116.667	-1,4
6	80.000	680.000	81.667	-2,0

MUNICIPALIDAD ASESORÍA JURÍDICA

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara t Tte. Chena Molinas – Telefax:
(0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7
e-mail: municaraguatay.uoc@gmail.com

7	50.000	265.000	51.667	-3,2
8	110.000	6.050.000	113.333	-2,9
9	110.000	5.280.000	111.000	-0,9
10	64.000	1.280.000	64.733	-1,1
11	367.000	15.781.000	367.833	-0,2
12	56.000	9.072.000	56.833	-1,4
13	140.000	2.940.000	140.420	-0,2
14	57.000	1.254.000	57.453	-0,7
15	108.000	2.376.000	108.500	-0,4
16	48.000	124.800	48.087	-0,1
17	1.900.000	5.700.000	1.911.667	-0,6
18	1.600.000	8.000.000	1.612.000	0,7
19	200.000	4.200.000	201.500	-0,7
20	1.300.000	1.300.000	1.335.000	-2,6
21	670.000	4.690.000	671.667	-0,2
22	126.000	882.000	127.617	-1,2
23	54.000	3.564.000	54.250	-0,4
24	26.000	262.600	26.350	-1,3
25	33.000	1.419.000	33.583	-1,7
26	39.000	1.872.000	39.783	-1,9
27	381.000	2.667.000	381.667	-0,1
28	75.000	7.312.500	75.333	-0,4
29	131.000	3.144.000	131.500	-0,3
30	245.000	1.225.000	245.000	0,0
31	170.000	571.200	170.500	-0,2
32	3.400.000	3.400.000	3.671.667	-7,3
33	3.000.000	3.000.000	3.491.667	-14,0
34	8.000.000	8.000.000	8.500.000	-5,8
35	2.900.000	2.900.000	2.945.217	-1,5
36	4.300.000	4.300.000	4.340.000	-0,9
37	775.000	775.000	775.000	0,0
38	1.600.000	1.600.000	1.612.000	-7,0
39	1.800.000	1.800.000	1.866.667	-3,5

7.5. Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente **deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser** emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY
ASESORÍA JURÍDICA

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Este este punto se observa que la firma con la oferta más baja presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional con el Nº 82996.

a) ***Consorcios:***

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

NO APLICA

7.6. Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

No se aplica el margen de preferencia local, debido a que las empresas presentadas no se encuentran asentadas dentro del Departamento de la convocante.

8. **OBSERVACIONES REALIZADAS:** no se realizó observación alguna en el acta de apertura.-

9. **ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

NO SE SOLICITO ACLARACION ALGUNA.-

10. **CUADROS COMPARATIVOS:** Anexo I - Cuadro Comparativo de Precios – Anexo II Cuadro de Adjudicación – Anexo III Cuadro de Ratios.-

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY – ASESORÍA JURÍDICA

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Municipalidad de Caraguatay
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Contratacion Directa Nº 018/2023.
Bien/Servicio: CONSTRUCCIÓN DE UN SS.HH 4,40X6,15 TECHO DE TEJAS PARA ALUMNOS Y PROFESORES EN LA ESC.BÁS.N° 3931 SAN FRANCISCO DE ASÍS
ID: 431.872.
ANEXO I: Cuadro Comparativo de Precios

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY

					GSA de ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO		CHARLE MAGNO GAONA ROLON	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario IVA incluído	Precio total IVA incluido	Precio unitario IVA incluído	Precio total IVA incluido
1	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	27,1	10.000	271.000	10.883	293.574
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	27,1	10.000	271.000	10.883	293.574
3	72103004-005	Excavación y carga de cimiento c/P.B.C	Centimetros cubicos	10	500.000	5.000.000	533.333	5.333.330
4	72131601-004	Encadenado de H°A°	Metros cúbicos	2,4	1.800.000	4.320.000	1.811.833	4.348.399
5	72102504-002	Muros de nivelación- de 0,30 m	Metros cuadrados	12,2	115.000	1.403.000	116.667	1.423.337
6	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	Metros cúbicos	8,5	80.000	680.000	81.667	694.170
7	72131601-006	Aislación asfáltica de muros- de paredes	Metros cuadrados	5,3	50.000	265.000	51.667	273.835
8	72102504-001	Muro de elevación- de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	55	110.000	6.050.000	113.333	6.233.315
9	72102504-001	Muro de elevación- de 0,15 visto a una cara de ladrillo común	Metros cuadrados	48	110.000	5.280.000	111.000	5.328.000
10	72102504-001	Muro de elevación- envarillado bajo abertura 2 varillas de 8mm por 2 hiladas	Mililitros	20	64.000	1.280.000	64.733	1.294.660
11	72131601-007	Techo- de tejas y tejuelones prensadas a máquina y tirantes prefabricados de H°A°	Metros cuadrados	43	367.000	15.781.000	367.833	15.816.819
12	72131601-008	Revoques- interior-exterior a 1 capa	Metros cuadrados	162	56.000	9.072.000	56.833	9.206.946
13	72131601-008	Revoques- moldura lineal balancines	Mililitros	21	140.000	2.940.000	140.420	2.948.820
14	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes (cascotillos)	Metros cuadrados	22	57.000	1.254.000	57.453	1.263.966
15	72131601-009	Piso-baldosa calcarea, aula, galería y sshh	Metros cuadrados	22	108.000	2.376.000	108.500	2.387.000
16	72101607-005	Zócalo- calcareo	Mililitros	2,6	48.000	124.800	48.087	125.026
17	72131601-010	Aberturas de madera- de marco de 0,15 y puerta de 0,80 x 2,10 tablero	Unidad	3	1.900.000	5.700.000	1.911.667	5.735.001
18	72131601-010	Aberturas de madera- de marco de 0,15 y puerta para boxes- baño 0,60 x 1,20	Unidad	5	1.600.000	8.000.000	1.612.000	8.060.000
19	72102504-002	Guarda obra perimetral: con cordón de ladrillos comune4s revocado en la acara lateral, relleno compactado y contrapiso de cascotes con terminación de carpeta alisada de cemento	Mililitros	21	200.000	4.200.000	201.500	4.231.500
20	72131601-9984	Construcción de rampa peatonal (mismo sistema constructivo del guarda obras perimetral) medidas según EETT	Unidad	1	1.300.000	1.300.000	1.335.000	1.335.000
21	72131601-010	Aberturas metálicas- ventanas tipo balancín de 1,00x 0,50 p/ SS.HH	Unidad	7	670.000	4.690.000	671.667	4.701.669
22	72131601-008	Alfeizar de ventanas- de revoques 1:3 (cemento-arena)	Mililitros	7	126.000	882.000	127.617	893.319
23	72131601-012	Pinturas- de paredes al látex	Metros cuadrados	66	54.000	3.564.000	54.250	3.580.500
24	72131601-012	Pinturas- de aberturas de madera c/barniz	Metros cuadrados	10,1	26.000	262.600	26.350	266.135
25	72131601-012	Pinturas- de techo (maderamen) al barniz	Metros cuadrados	43	33.000	1.419.000	33.583	1.444.069
26	72131601-012	Pinturas- de mampostería visto común enrasado con anti moho	Metros cuadrados	48	39.000	1.872.000	39.783	1.909.584
27	72131601-012	Pinturas- de aberturas metálicas- balancines 1,00x0,50	Unidad	7	381.000	2.667.000	381.667	2.671.669
28	72102508-003	Revestimiento de azulejos de 15x15cm	Metros cuadrados	97,5	75.000	7.312.500	75.333	7.344.968
29	72101510-005	Desagüe pluvial; canaletas y bajadas chapa N°26	Mililitros	24	131.000	3.144.000	131.500	3.156.000
30	72101510-005	Registros pluviales de 40x40 cm con tapa rejillas metálicas	Unidad	5	245.000	1.225.000	245.000	1.225.000
31	72102602-004	Vidrios doble	Metros cuadrados	3,36	170.000	571.200	170.500	572.880
32	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	3.400.000	3.400.000	3.671.667	3.671.667
33	72102201-003	Artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1	3.000.000	3.000.000	3.491.667	3.491.667
34	72131601-011	Instalaciones sanitarias- agua corriente- desagüe cloacal- cámara de inspección y artefactos sanitarios completo	Unidad Medida Global	1	8.000.000	8.000.000	8.500.000	8.500.000
35	72131601-011	Instalaciones sanitarias- cámara séptica tipo a de 1,50x3,00	Unidad	1	2.900.000	2.900.000	2.945.217	2.945.217
36	72131601-011	Instalaciones sanitarias- pozo absorbente tipo 2 de 2,50x3,00	Unidad	1	4.300.000	4.300.000	4.340.000	4.340.000
37	72131601-011	Instalaciones sanitarias- barras de asiento	Unidad Medida Global	1	775.000	775.000	775.000	775.000
38	82101502-004	Mobiliarios- cartel de obras 3,00x2,00	Unidad	1	1.600.000	1.600.000	1.612.000	1.612.000
39	72131601-013	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000	1.866.667	1.866.667
		Precio Total IVA incluido				128.952.100		131.594.284

ABOG. FRANCISCO GOMEZ G.
ASESORÍA JURÍDICA

ING. FREDDY FERNANDO ROLON G.
ING. FREDDY ROLON
DIRECTOR DE INFORMATICA

PAMELA GONZALEZ GOMEZ
ENCARGADA DE U.O.C.

Municipalidad de Caraguatay
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Contratacion Directa Nº 018/2023.
Bien/Servicio: CONSTRUCCIÓN DE UN SS.HH 4,40X6,15 TECHO DE TEJAS PARA ALUMNOS Y PROFESORES EN LA ESC.BÁS.N° 3931 SAN FRANCISCO DE ASÍS
ID: 431.872.
ANEXO II: Cuadro de Precios Adjudicados

					GSA de ALAM EDUARDO IRIGOITIA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario IVA incluído	Precio total IVA incluido
1	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	27,1	10.000	271.000
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	27,1	10.000	271.000
3	72103004-005	Excavación y carga de cimiento c/P.B.C	Centimetros cubicos	10	500.000	5.000.000
4	72131601-004	Encadenado de H°A°	Metros cúbicos	2,4	1.800.000	4.320.000
5	72102504-002	Mur[illegible] de nivelación- de 0,30 m	Metros cuadrados	12,2	115.000	1.403.000
6	72102905-001	Relle[illegible] y compactacion de terreno	Metros cúbicos	8,5	80.000	680.000
7	72131601-006	Aisla[illegible]ón asfáltica de muros- de paredes	Metros cuadrados	5,3	50.000	265.000
8	72102504-001	Muro de elevación- de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	55	110.000	6.050.000
9	72102504-001	Muro de elevación- de 0,15 visto a una cara de ladrillo común	Metros cuadrados	48	110.000	5.280.000
10	72102504-001	Muro de elevación- envarillado bajo abertura 2 varillas de 8mm por 2 hiladas	Mililitros	20	64.000	1.280.000
11	72131601-007	Techo- de tejas y tejuelones prensadas a máquina y tirantes prefabricados de H°A°	Metros cuadrados	43	367.000	15.781.000
12	72131601-008	Revoques- interior-exterior a 1 capa	Metros cuadrados	162	56.000	9.072.000
13	72131601-008	Revoques- moldura lineal balancines	Mililitros	21	140.000	2.940.000
14	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes (cascotillos)	Metros cuadrados	22	57.000	1.254.000
15	72131601-009	Piso-baldosa calcarea, aula, galería y sshh	Metros cuadrados	22	108.000	2.376.000
16	72101607-005	Zócalo- calcareo	Mililitros	2,6	48.000	124.800
17	72131601-010	Aberturas de madera- de marco de 0,15 y puerta de 0,80 x 2,10 tablero	Unidad	3	1.900.000	5.700.000
18	72131601-010	Aberturas de madera- de marco de 0,15 y puerta para boxes- baño 0,60 x 1,20	Unidad	5	1.600.000	8.000.000
19	72102504-002	Guarda obra perimetral: con cordón de ladrillos comune4s revocado en la acara lateral, relleno compactado y contrapiso de cascotes con terminación de carpeta alisada de cemento	Mililitros	21	200.000	4.200.000
20	72131601-9984	Construccion de rampa peatonal (mismo sistema constructivo del guarda obras perimetral) medidas según EETT	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
21	72131601-010	Aberturas metálicas- ventanas tipo balancín de 1,00x 0,50 p/ SS.HH	Unidad	7	670.000	4.690.000
22	72131601-008	Alfeizar de ventanas- de revoques 1:3 (cemento-arena)	Mililitros	7	126.000	882.000
23	72131601-012	Pinturas- de paredes al látex	Metros cuadrados	66	54.000	3.564.000
24	72131601-012	Pinturas- de aberturas de madera c/barniz	Metros cuadrados	10,1	26.000	262.600
25	72131601-012	Pinturas- de techo (maderamen) al barniz	Metros cuadrados	43	33.000	1.419.000
26	72131601-012	Pinturas- de mampostería visto común enrasado con anti moho	Metros cuadrados	48	39.000	1.872.000
27	72131601-012	Pinturas- de aberturas metálicas- balancines 1,00x0,50	Unidad	7	381.000	2.667.000
28	72102508-003	Revestimiento de azulejos de 15x15cm	Metros cuadrados	97,5	75.000	7.312.500
29	72101510-005	Desagüe pluvial; canaletas y bajadas chapa N°26	Mililitros	24	131.000	3.144.000
30	72101510-005	Registros pluviales de 40x40 cm con tapa rejillas metálicas	Unidad	5	245.000	1.225.000
31	72102602-004	Vidrios doble	Metros cuadrados	3,36	170.000	571.200
32	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad Medida	1	3.400.000	3.400.000
33	72102201-003	Artefactos eléctricos	Unidad Medida	1	3.000.000	3.000.000
34	72131601-011	Instalaciones sanitarias- agua corriente- desagüe cloacal- cámara de inspección y artefactos sanitarios completo	Unidad Medida Global	1	8.000.000	8.000.000
35	72131601-011	Instalaciones sanitarias- cámara séptica tipo 3 de 1,50x 3,00	Unidad	1	2.900.000	2.900.000
36	72131601-011	Instalaciones sanitarias- pozo absorbente tipo 2 de 2,50x3,00	Unidad	1	4.300.000	4.300.000
37	72131601-011	Instalaciones sanitarias- barras de asiento	Unidad Medida	1	775.000	775.000
38	82101502-004	Mobiliarios- cartel de obras 3,00x2,00	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
39	72131601-013	Limpieza final de obra	Unidad Medida	1	1.800.000	1.800.000
		Precio Total IVA incluido				128.952.100

ABOG. FRANCISCO GOMEZ G.

ING. FREDDY FERNANDO ROLON G
ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

PAMELA GONZALEZ
ENCARGADA DE U.O.C

Municipalidad de Caraguatay
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Contratacion Directa Nº 018/[illegible]23.
Bien/Servicio: CONSTRUCCIÓN DE UN SS.[illegible] 4,40X6,15 TECHO DE TEJAS PARA ALUMNOS Y
ID: 431.872.
ANEXO III: Cuadro de Ratios

Contribuyente de IRACIS/IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**AÑO 2022**	**PROMEDIO**
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años años 2020,2021,2022	148,8	45,8	2,3	**65,6**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años años 2020, 2021, 2022	0,0	0,0	0,2	**0,1**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% sobre el monto de la oferta del oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	11.802.558	81.095.039	665.077.666	**252.658.421**

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY
ASESORÍA JURÍDICA

ABOG. FRANCISCO GOMEZ G.

ING. FREDDY FERNANDO ROLON GRANCE
ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY
U.O.C.

PAMELA GONZALEZ
ENCARGADA DE U.O.C